



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2295

CHILLÁN VIEJO, 29 JUL 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 20 de junio de 2019, por las cargas familiares de la Srta. María Elena Contreras Sandoval.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Cédula de Identidad [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a sus hijos:

-Sr. **GASPAR BENJAMIN ROMERO CONTRERAS**, C. de Identidad [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/CSN/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)